

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-11576 *Anuncio de dictado de resolución aprobando el Documento de Referencia de expediente tramitado conforme al artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha dictado resolución aprobando el Documento de Referencia del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.com):

— Plan de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Litorales de Cantabria, promovido por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (número de expediente 39 Planes y Programas).

Santander, 20 de agosto de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

[2012/11576](#)

CVE-2012-11576